

Nº EXPTE.: 0016/2024

ASUNTO: Contrato de diseño y coordinación de campaña de apoyo a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: \${responsable_contrato}

DEPARTAMENTO: \${dpto_solicitante_name}

NOMBRE DEL PROGRAMA: PLAN COMERCIO MINORISTA

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Secretaría de Estado de Comercio

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2024.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de diseño y coordinación de campaña de apoyo a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:

<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto PLAN COMERCIO MINORISTA 2024, financiado por Fondos FEDER y por la Secretaría de Estado de Comercio, precisa contratar los servicios de diseño y coordinación de campaña de apoyo de los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, para cubrir una de las actividades reflejadas en el plan de trabajo aprobado por la Cámara de España en el marco de las actuaciones a desarrollar por las Cámaras de Comercio, concretamente en la Dinamización de Zonas Comerciales.

El proyecto PLAN COMERCIO MINORISTA 2024 tiene como objetivo principal dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.



Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales.

Actuaciones desarrolladas por las Cámaras de Comercio: Diagnósticos, Actividades Divulgativas y Campañas de Dinamización.

- Diagnósticos Innovación Comercial

Realización de diagnósticos individualizados a pymes de comercio mediante un análisis sistematizado del establecimiento comercial, con el fin de proporcionar al comerciante recomendaciones de carácter estratégico, innovador y digital, dirigidos a la renovación y optimización de la gestión de su establecimiento.

Impulso a la adopción, por parte de las pymes comerciales participantes, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva y su grado de digitalización, adaptándose a las nuevas soluciones tecnológicas al alcance de pymes del sector comercio y a las nuevas formas y hábitos de consumo, ayudándolas en el planteamiento de estrategias de negocio que incorporen la internacionalización y a la adaptación de comercios con venta online.



- Actividades Divulgativas (Jornadas Presenciales / Online)

Celebración de acciones colectivas de divulgación en las Cámaras participantes con el objeto de incentivar y mejorar la capacidad de las pymes comerciales en diferentes áreas o materias estratégicas dentro de los siguientes ejes:

- El cliente digital: Nuevos hábitos de consumo y nuevas oportunidades de negocio
- Comercio electrónico: Tienda propia, incorporación a plataformas de comercio electrónico de terceros, soluciones de comercio electrónico, mercados electrónicos para vender en el exterior
- Marketing digital: Presencia web, redes sociales, reputación digital, estrategia de marca, analítica web, elaboración de material promocional, *inbound* marketing, email marketing, *mobile* marketing.
- Líneas de ayuda para la innovación, digitalización e internacionalización del comercio
- Técnicas de venta, cómo tratar al cliente, habilidades de negociación, experiencias de compra
- Jornadas demostrativas de experiencias innovadoras, de transformación digital de éxito, de ampliación de mercados y promoción de los valores del sector comercial
- Nuevas necesidades ocupacionales del sector y actualización de ocupaciones actuales

- Dinamización de Zonas Comerciales (Campañas de Dinamización)

Desarrollo de acciones promocionales donde se incorporen, en la medida de lo posible, aspectos relacionados con las TIC, dirigidas a incentivar el consumo y las ventas en los diferentes subsectores de actividad, en los ejes comerciales, en los centros comerciales abiertos, en los mercados municipales con especial incidencia en visitantes y turistas y en campañas de apoyo de ventas en el pequeño comercio con eventos orientados a promover sus valores en fechas señaladas de interés comercial.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en colaboración con las asociaciones más representativas de interés para el sector o áreas comerciales correspondientes y en coordinación con las Comunidades Autónomas:

- Plan estratégico para promover la competitividad e innovación del comercio



- Ejecución de acciones promocionales innovadoras o tecnológicas
- Acciones de marketing digital enfocadas al incremento de las ventas
- Sistemas de fidelización de clientes locales y visitantes
- Desarrollo de acciones de mobile marketing
- Desarrollo de soluciones de realidad aumentada para promoción y gamificación
- Desarrollo de plataformas de cooperación entre comercios y ampliación de mercados
- Desarrollo de aplicaciones móviles
- Sistemas de pago y fidelización a través de dispositivos móviles
- Puesta en marcha de sistemas de evaluación de las acciones innovadoras desarrolladas

En este caso, se pretende el diseño y coordinación de una campaña de apoyo a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, para que los mismos se vean beneficiados y, de este modo, mejorar su competitividad e incentivar el consumo, cumpliendo con los objetivos del programa Plan de Comercio Minorista para cubrir una de las actividades reflejadas en el plan de trabajo aprobado por la Cámara de España en el marco de las actuaciones a desarrollar por las Cámaras de Comercio, concretamente en las Dinamización de Zonas Comerciales (Campañas de Dinamización).

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del suministro que se requiere y de su instalación, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de apoyo a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, según las actuaciones a desarrollar marcadas en el MOB del programa, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Secretaría de Estado de Comercio, con el siguiente contenido:



- **Objeto del Contrato:** Contrato de servicios de diseño y coordinación de campaña de apoyo a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla en el marco del proyecto PLAN COMERCIO MINORISTA 2024, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Secretaría de Estado de Comercio.

El objetivo de la contratación es el diseño y coordinación de campaña de apoyo dirigida a fomentar las compras en los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, siguiendo las actuaciones a desarrollar marcadas en el MOB del programa PLAN COMERCIO MINORISTA. Los comercios a los que se dirigirá la campaña de apoyo deberán pertenecer al grupo 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas - CNAE y estar de alta en los siguientes epígrafes: 64, 65 y 66.

La campaña de apoyo podrá desarrollarse desde la adjudicación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 y debe ir dirigida a:

- Compradores/consumidores que por razones sociales y/o culturales, hábitos de consumo, etc. no visitan los establecimientos vinculados al comercio arte sacro.
- Visitantes temporales/turistas nacionales/internacionales alojados temporalmente en el área metropolitana de Sevilla.
- Compradores habituales o esporádicos de arte sacro.
- Emprendedores que visualicen el modelo de negocio de los comercios de arte sacro como desarrollo de su plan empresarial.

La campaña de apoyo de los comercios del sector del arte sacro de Sevilla deberá incluir las siguientes acciones:

1. Diseño de la campaña de apoyo: Documento en el que se describa la propuesta de campaña, indicando las acciones, soportes publicitarios y medios de comunicación recomendados, incluyendo fechas, inserciones, impactos esperados, métodos de control utilizados, etc.

La empresa adjudicataria aportará el eslogan de la campaña, la imagen de campaña y creatividades que se van a difundir a través de los canales y soportes dispuestos en el plan, como pueden ser el diseño de publicidad (díptico), publicidad exterior (mupies), creatividad radio (diseño y elaboración de material



para la publicación de cuñas publicitarias en radio), creatividad prensa (diseño de publicaciones en prensa), etc.

El documento deberá incluir los precios estimados de las distintas acciones, inserciones publicitarias, etc. (IVA no incluido) a los que la Cámara de Comercio podría contratar los distintos servicios.

La Cámara de Comercio será la entidad que contrate a las empresas para el desarrollo de las acciones propuestas y a los medios de comunicación, que podrán ser los recomendados u otros, y realizará directamente los pagos correspondientes a las empresas proveedoras de los servicios.

El importe de la campaña de apoyo no podrá superar los 10.000 € (IVA no incluido), sin perjuicio de lo que finalmente pueda contratar la Cámara de Comercio de Sevilla.

2. Informe final: elaboración de un informe final con las acciones desarrolladas y las estadísticas de impactos obtenidos analizando varios factores y utilizando diferentes herramientas y métricas.
3. Se valorará la incorporación de otras acciones adicionales que contribuyan al impulso de los comercios del sector del arte sacro de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato de servicios de diseño y coordinación de campaña de apoyo a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla en el marco del proyecto PLAN COMERCIO MINORISTA 2024 se establece en un máximo de **4.000 euros** (IVA no incluido).
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2024.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del



Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento de Adjudicación Directa** de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% Secretaría de Estado de Comercio.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 6 de septiembre de 2024

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/172b0aee-4cc0-44fd-b85d-4d95e49b7919>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (09/09/2024 11:53 CEST)
EDUARDO FLORES (09/09/2024 12:13 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (09/09/2024 13:05 CEST)

